



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION No. 131 DE 2015**

(Noviembre 27 de 2015)

"Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, 07 del 27 de febrero de 2015, 46 del 03 de Junio de 2015, 103 del 25 de Septiembre de 2015 y 127 del 30 de octubre de 2015.

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES,**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo No. 05 de 2011, proferido por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2015.

Que mediante Resolución No. 01 del 30 de enero de 2015, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2015.

Que mediante Resolución No. 07 del 27 de febrero de 2015, en cumplimiento de la decisión de Sala de Deliberación y Decisión de la misma fecha, se ajustó el presupuesto de la entidad aprobado para la vigencia 2015.

Que mediante Resolución No. 46 del 03 de junio de 2015, en cumplimiento de la decisión de Sala de Deliberación y Decisión de la misma fecha, se ajustó el presupuesto de la entidad aprobado para la vigencia 2015.

Que mediante Resolución No. 103 del 25 de septiembre de 2015, en cumplimiento de la decisión de Sala de Deliberación y Decisión de la misma fecha, se ajustó el presupuesto de la entidad aprobado para la vigencia 2015.

Que mediante Resolución No. 127 del 30 de octubre de 2015, en cumplimiento de la decisión de Sala de Deliberación y Decisión de la misma fecha, se ajustó el presupuesto de la entidad aprobado para la vigencia 2015.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*"

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

Hoja No. 2 de la Resolución No.131 de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, 07 del 27 de febrero de 2015, 46 del 03 de Junio de 2015, 103 del 25 de Septiembre de 2015 y 127 del 30 de octubre de 2015".

**"ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO.-** Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.

Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala de Deliberación y Decisión, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.

Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.

Una vez aprobada la modificación por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo."

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes:

Adición

Traslado

Reducción

Aplazamiento

Que el artículo 25 de la misma norma preceptúa: "ARTÍCULO 25 - MODIFICACIÓN DE TRASLADO.- Corresponde a la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por ésta".

Que en la reunión de **Seguimiento Presupuestal** de que trata el artículo 41 del Acuerdo No.05 de 2011 llevada a cabo el 19 de noviembre de 2015, según consta en el acta 6 de la misma fecha, se recomendó presentar a la sala de Deliberación y Decisión una solicitud de modificación del presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia (En la modalidad de Traslado Presupuestal), en los montos y rubros presupuestales que se detallan a continuación:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2015		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos de Personal - Servicios Personales asociados a la nómina - Sueldos de personal de nómina.	9.700.000,00	Para cubrir costos por comisiones bancarias, viáticos y gastos de viaje para recaudar pruebas en actuaciones administrativas sancionatorias y adquisición de unos elementos para el bien estar de los trabajadores
VALOR TOTAL	9.700.000,00	
TRASLADOS PRESUPUESTALES 2015		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Comisiones Recaudo Empresarial	6.000.000,00	Valor requerido para cubrir el último periodo 2015, por concepto de gastos por comisiones en recaudo empresarial, teniendo en cuenta el incremento en el número de servicios solicitados en el último cuatrimestre 2015.

Hoja No. 3 de la Resolución No.131 de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, 07 del 27 de febrero de 2015, 46 del 03 de Junio de 2015, 103 del 25 de Septiembre de 2015 y 127 del 30 de octubre de 2015".

Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Compras	700.000,00	Valor requerido para la adquisición de dos Hornos Microondas para uso de la entidad
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Viáticos y gastos de Viaje	3.000.000,00	Viáticos y gastos de viaje, traslado de Profesionales asignados a la Subdirección Jurídica, para recaudar pruebas programadas en los procesos disciplinarios de competencia del CPNAA del 02 al 14 de diciembre de 2015.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9.700.000,00</b>	

Que la Directora Ejecutiva en sesión de sala de Deliberación y Decisión del 27 de Noviembre de 2015, sometió a consideración de los miembros del Consejo la modificación al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014, que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, modificado por la resolución 07 del 27 de febrero de 2015, resolución 46 del 03 de junio de 2015, resolución 103 del 25 de septiembre de 2015 y 127 del 30 de octubre de 2015, en los montos y rubros presupuestales anteriormente descritos.

Que la disponibilidad de los recursos para respaldar la modificación de traslado presupuestal se encuentra soportada en la certificación de fecha 19 de noviembre de 2015 expedida por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, la cual se transcribe a continuación:

***"EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 22 DEL CAPITULO V DEL ACUERDO 5 DE 2011***

**CERTIFICA:**

*Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos en el presupuesto para la vigencia 2015 aprobado Mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014, ajustado por la Resolución 1 del 30 de enero de 2015, modificado por la Resolución 7 del 27 de febrero de 2015, resolución 46 del 03 de junio de 2015 y resolución 127 del 30 de octubre de 2015, Capítulo II Gastos de Funcionamiento, en los siguientes rubros presupuestales y cuantías, los cuales se encuentran libres de afectación:*

<i>Gastos de Personal - Servicios Personales asociados a la nomina – Sueldos de Personal de Nomina</i>	<i>9.700.000,00</i>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9.700.000,00</b>

*Se firma la presente certificación, a los diez y nueve (19) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)".*

Que tal como consta en el acta No. 235 del 27 de noviembre de 2015 y correspondiente a la sesión de sala de Deliberación y Decisión de la misma fecha, los miembros del Consejo aprobaron la modificación al presupuesto del CPNAA aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No.138 del 5 de diciembre de 2014 que fuera ajustado por la resolución No.1 del 30 de enero de 2015, 7 del 27 de febrero de 2015, 46 del 03 de junio de 2015, 103 del 25 de septiembre de 2015 y 127 del 30 de octubre de 2015, en los siguientes términos:

Hoja No. 4 de la Resolución No.131 de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, 07 del 27 de febrero de 2015, 46 del 03 de Junio de 2015, 103 del 25 de Septiembre de 2015 y 127 del 30 de octubre de 2015".

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2015		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos de Personal - Servicios Personales asociados a la nómina - Sueldos de personal de nómina.	9.700.000,00	Para cubrir costos por comisiones bancarias, viáticos y gastos de viaje para recaudar pruebas en actuaciones administrativas sancionatorias y adquisición de unos elementos para el bien estar de los trabajadores
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9.700.000,00</b>	
TRASLADOS PRESUPUESTALES 2015		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Comisiones Recaudo Empresarial	6.000.000,00	Valor requerido para cubrir el último periodo 2015, por concepto de gastos por comisiones en recaudo empresarial, teniendo en cuenta el incremento en el número de servicios solicitados en el último cuatrimestre 2015.
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Compras	700.000,00	Valor requerido para la adquisición de dos Hornos Microondas para uso de la entidad
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Viáticos y gastos de Viaje	3.000.000,00	Viáticos y gastos de viaje, traslado de Profesionales asignados a la Subdirección Jurídica, para recaudar pruebas programadas en los procesos disciplinarios de competencia del CPNAA del 02 al 14 de diciembre de 2015.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9.700.000,00</b>	

Que por lo anteriormente considerado,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, 07 del 27 de febrero de 2015, 46 del 03 de junio de 2015, 103 del 25 de septiembre de 2015 y 127 del 30 de octubre de 2015, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2015		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos de Personal - Servicios Personales asociados a la nómina - Sueldos de personal de nómina.	9.700.000,00	Para cubrir costos por comisiones bancarias, viáticos y gastos de viaje para recaudar pruebas en actuaciones administrativas sancionatorias y adquisición de unos elementos para el bien estar de los trabajadores
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9.700.000,00</b>	
TRASLADOS PRESUPUESTALES 2015		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015		
TRASLADO A		

Hoja No. 5 de la Resolución No.131 de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, 07 del 27 de febrero de 2015, 46 del 03 de Junio de 2015, 103 del 25 de Septiembre de 2015 y 127 del 30 de octubre de 2015".

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Comisiones Recaudo Empresarial	6.000.000,00	Valor requerido para cubrir el último periodo 2015, por concepto de gastos por comisiones en recaudo empresarial, teniendo en cuenta el incremento en el número de servicios solicitados en el último cuatrimestre 2015.
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Compras	700.000,00	Valor requerido para la adquisición de dos Hornos Microondas para uso de la entidad
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Viáticos y gastos de Viaje	3.000.000,00	Viáticos y gastos de viaje, traslado de Profesionales asignados a la Subdirección Jurídica, para recaudar pruebas programadas en los procesos disciplinarios de competencia del CPNAA del 02 al 14 de diciembre de 2015.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9.700.000,00</b>	

El presupuesto ajustado para la vigencia 2015 quedará de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO 2015
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	266,680,000
MATRÍCULAS PROFESIONALES	1,534,197,350
INSCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS	36,997,800
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	42,778,200
LICENCIA TEMPORAL	19,330,500
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1,899,983,850</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL</b>	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	5,250,000
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	44,457,999
EXCEDENTES	115,508,413
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>165,216,413</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,065,200,263</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SUBCAPITULO I</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
SUELDOS	675,642,850
VACACIONES	52,772,265
AUXILIO DE TRANSPORTE	888,000
CESANTIAS	60,891,075
INTERESES DE CESANTIAS	7,306,929
PRIMA DE SERVICIOS	60,891,075

Hoja No. 6 de la Resolución No.131 de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, 07 del 27 de febrero de 2015, 46 del 03 de Junio de 2015, 103 del 25 de Septiembre de 2015 y 127 del 30 de octubre de 2015".

DOTACION A EMPLEADOS	0
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>858,392,194</b>
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	29,714,845
APORTES SALUD	63,144,045
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	3,885,216
APORTES PENSIONES	89,144,534
APORTES ICBF	22,286,133
APORTES SENA	14,857,422
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>223,032,195</b>
HONORARIOS	146,081,775
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,227,506,164</b>
SUBCAPITULO II	
<b>GASTOS GENERALES</b>	
CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	36,666,800
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	12,760,000
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	15,500,220
MANTENIMIENTO	43,778,601
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	14,041,127
ENERGIA	8,677,543
ACUEDUCTO	2,102,122
SERVICIO DE CORREO	71,011,220
ARRENDAMIENTOS	0
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	89,002,226
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	9,443,600
FOTOCOPIAS	3,218,000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,641,000
SEGUROS GENERALES	10,620,400
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	26,483,694
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	5,000,000
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5,000,000
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	43,039,183
COMPRAS	57,609,777
ADQUISION DE INTANGIBLES	23,744,620
OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	12,943,000
COSTOS JUDICIALES	0
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>493,283,133</b>
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	5,224,780
CUOTAS DE AUDITAJE	3,464,989
OTROS IMPUESTOS	0
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8,025,055

Hoja No. 7 de la Resolución No.131 de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, 07 del 27 de febrero de 2015, 46 del 03 de Junio de 2015, 103 del 25 de Septiembre de 2015 y 127 del 30 de octubre de 2015".

<b>TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>16,714,824</b>
<b>SUBCAPITULO IV</b>	
<b>FINANCIEROS</b>	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	43,349,670
OTROS GASTOS FINANCIEROS	4,346,473
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>47,696,143</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,785,200,263</b>
<b>CAPITULO III</b>	
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	280,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>280,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2,065,200,263</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

Comuníquese y cúmplase,



**DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ**  
Directora Ejecutiva

PROYECTO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	